



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

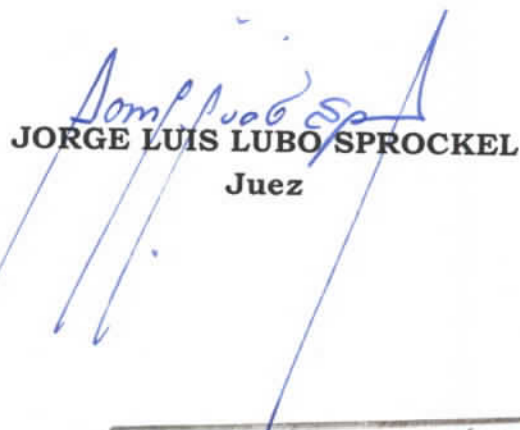
Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	110013335026-2012-00090-00
Accionante:	Mariela del Carmen Rosero Enríquez
Accionada:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", que mediante providencia del 23 de marzo de 2017 **revocó** la sentencia proferida por este despacho el 14 de julio de 2014 que accedió a las pretensiones de la demanda, y en su lugar dispuso **negar** las suplicas de la demanda.

Por Secretaría una vez ejecutoriado el presente proveído dese cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia, en el sentido de adelantar la liquidación de costas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto 366 del Código General del Proceso; una vez culminado el trámite de liquidación y entrega de costas, y si hay lugar, procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

FV

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Per anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy <u>09-10-2017</u> a las 8:00 a.m.
 SECRETARIO



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **9 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**